

83059
Guayaquil, 28 de octubre del 2014

274

Señora

Margarita Isabel Barriga Aveiga

Ciudad.-

10 275-1.98

De mis consideraciones,

Por medio del presente comunico a usted que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía RIVERA CONSTRUCCIONES RICO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirla GERENTE GENERAL de la Sociedad, por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, además de las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía RIVERA CONSTRUCCIONES RICO S.A., se constituyo, mediante Escritura Pública, otorgada Ante el señor Notario Público Vigésimo Tercero del Cantón de Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el día 22 de Junio de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 10 de Septiembre de 1.998.

Atentamente,

Carla Rivera B

Secretaria de la Sesión

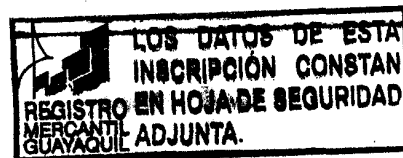
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía RIERA CONSTRUCCIONES RICO S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil, 28 de Octubre de 2014.

MARGARITA ISABEL BARRIGA AVEIGA

C.C. 090812641-0

ECUATORIANA

Dom. Cdla. Alborada 2da. Etapa Mz. AH V#4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.876

FECHA DE REPERTORIO:03/feb/2015

HORA DE REPERTORIO:11:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

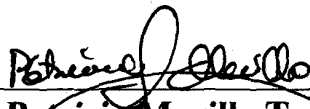
1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RIVERA CONSTRUCCIONES RICO S.A.**, a favor de **MARGARITA ISABEL BARRIGA AVEIGA**, de fojas 7.291 a 7.293, Registro de Nombramientos número 2.432.

ORDEN: 5876



Guayaquil, 28 de febrero de 2015

REVISADO POR 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1065230